

RESOLUCIÓN N° 2262 /2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 24 ABR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20152 de fecha 10 de Abril de 2015, informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de Abril del 2015; Resolución Sanitaria N° 151367414 de fecha 26 de Marzo de 2015, N° 151368978 de fecha 10 de Marzo de 2015 y N° 151383369 de fecha 30 de Marzo de 2015 emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 4707 de 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Diciembre de 2015, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : [REDACTED]
NOMBRE : COCHELINE BEAUSEJOUR EDMOND
RUT : [REDACTED]
GIRO : EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FAB. AUT. BEBIDAS, HELADOS ENV. DE FAB. AUT. MAQUINAS AUT CON EXP DE TE Y CAFÉ; ELAB. DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO: EXPENDIO DE MOTE CON HUESILLOS DE FAB. AUT, ASADURIA DE AVES, ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS, FRITURAS DE PAPAS DE FAB. AUT, EXPENDIO DE TE Y CAFÉ.
ROL S.II. : 4735-14
UNIDAD VECINAL : 19

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011 y además deberá presentar el Certificado de Recepción Final con destino Concordante.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que COCHELINE BEAUSEJOUR EDMOND, RUT [REDACTED], pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

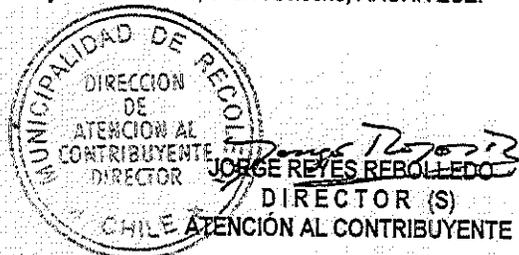
4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HNM/JRR/kmm/jam
23/04/2015



920371